



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4613/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 21 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5610/2023, caratulado: "SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO S/ PAGO A PROVEEDOR - COOPERATIVA DE TRABAJO TIEMPOS DE SABORES LTDA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Pedido n.º 7877, de fecha 25 de octubre del año 2023, obrante a f. 4, el Secretario de Producción y Desarrollo Económico, Operador Psicosocial Carlos Alberto SILVA, solicita que se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), a la Cooperativa de Trabajo "TIEMPOS DE SABORES LIMITADA", por la prestación del servicio de lunch para CIEN (100) personas, las cuales asistieron al cierre del "Programa Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas del Sector Textil y Confecciones de la Ciudad de Gualeguaychú", realizado el día 5 de octubre del año 2023.

Que, a ff. 12/13 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-10287, de fecha 27 de octubre del año 2023 por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que, atento a los fundamentos expuestos, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe, según lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027.

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º APRUÉBESE lo actuado por la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico, respecto a la contratación directa del Proveedor Cooperativa de Trabajo "TIEMPOS DE SABORES LIMITADA", CUIT n.º 30-71711711-1, con domicilio en calle Joaquín V. González n.º 836 de esta ciudad, por la prestación del servicio de lunch para CIEN (100) personas, las cuales asistieron al cierre del "Programa Fortalecimiento de las Capacidades Técnicas del Sector Textil y Confecciones de la Ciudad de Gualeguaychú", realizado el día 5 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO 2.º PÁGUESE al Proveedor Cooperativa de Trabajo "TIEMPOS DE SABORES LIMITADA", CUIT n.º 30-71711711-1, con domicilio en calle Joaquín V. González n.º 836 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00), por la prestación del servicio descrito en el artículo precedente, previa presentación de factura y/o recibo de ley correspondiente ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4334/2023

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110119000 - Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Unidad Ejecutora: 76 - C.E. Secretaría de Producción y Desarrollo Económico - Dependencia: BUOPR - Buró Productivo - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen municipal - Imputación Presupuestaria: 01.03.00 3.9.1.0 - Servicio de Ceremonial.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretarí[a] de Hacienda y Polít[ica] Económic[a]
a/c Presidente Municipal